Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Contrato N° 13/2.014

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Ing. Digno Caballero Ruíz**, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.-, y el **Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferrari Autocentro S.A.**, domiciliada en Av. San Blas 1140, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Mohamad H. Omairi**, con Cédula de Identidad N° 4.693.203.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Av. San Blas Nº 1140
Telef: 500032 Fax: 514037
Ciudad del Este - Paraguay

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*1*	*4*	*0*	*390*	*30*	*011*	*10*	*89.980.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.397.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 18/2014**, para **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.036/2.014.- de fecha 21 de julio de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Cubierta para Retroexcavadora trasera 19.5-24 de 12 tela	Pirelli	Brasil	2	4.100.000	8.200.000
2	Cubierta para Motoniveladora 17.5-25 de 16 tela	Pirelli	Brasil	4	5.250.000	21.000.000
3	Cubierta para Palacargadora 17.5-25 de 16 tela	Pirelli	Brasil	4	5.250.000	21.000.000
4	Cubierta para tractor valmet 9.00-16 de 14 tela delanteros	Pirelli	Brasil	4	915.000	3.660.000
5	Cubierta para tractor valmet 18.4-34 de 12 tela traseros	Pirelli	Brasil	2	3.160.000	6.320.000
6	Cubiertas para tumba 275/80 R 22.5 de 16 tela	Pirelli	Brasil	8	1.700.000	13.600.000
7	Cubiertas para Tractor New Holland 7630 trasera de 14 tela	Pirelli	Brasil	2	5.700.000	11.400.000

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Av. San Blas Nº 1140
Telef: 500032 Fax: 514037
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

8	Cubiertas para Rastrón 750/16 de 12 telas	Pirelli	Brasil	4	780.000	3.120.000
9	Cámara para cubiertas 750/16	Tortuga	Brasil	4	150.000	600.000
10	Cámara para cubiertas 275/80 R22.5	Tortuga	Brasil	8	135.000	1.080.000
Total General						**89.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ochenta y nueve millones novecientos ochenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 04 (cuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Av. San Blas Nº 1140
Telef: 500032 Fax: 514037
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Av. San Blas Nº 1140
Telef: 500032 Fax: 514037
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 29 mes julio y año 2.014.-

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Av. San Blas Nº 1140
Telef: 500032 Fax: 514037
Ciudad del Este - Paraguay

Mohamad H. Omairi
C. I. Nº 4.693.203.-
Ferrari Autocentro S.A.

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General